



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Xochimilco

29 de octubre de 2020

En virtud de que las actividades y los plazos de la Convocatoria para la elección de representantes ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS) de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2020-2021, aprobados en la sesión 1/20, celebrada el 27 de enero de 2020, no pudieron realizarse a consecuencia de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, con fundamento en los artículos 16, 17, 20, fracción II y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), el Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco, en la sesión 12/20, celebrada el 29 de octubre de 2020, aprobó la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2022, conforme a lo siguiente:

1. Comité Electoral para la elección remota de representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2022.

- 1.1** En la sesión 12/20 del Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco, celebrada el 29 de octubre de 2020, el Comité Electoral quedó integrado por los siguientes representantes:

Personal académico

Mtra. Raquel María Ramírez Villegas

Dr. Jorge Castro Mejía

Dr. Javier Lorenzo Olivares Orozco

Dra. Georgina Alarcón Angeles

Alumno

Miguel Ángel Muedano Sánchez

- 1.2** El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección remota al correo electrónico cdcbsx@correo.xoc.uam.mx
- 1.3** El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad virtual, a través de la plataforma *Zoom*, **el miércoles 27 de enero de 2021.**

2. Fecha, lugar y horario de las elecciones electrónicas.

Las elecciones tendrán lugar el **miércoles 27 de enero de 2021, de las 10:00 a las 18:00 horas de manera electrónica**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa y, tanto en el sector del personal académico como en el sector del alumnado.

3. Requisitos para ser representante propietario o suplente ante el Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco:

3.1 Para ser miembro propietario o suplente por parte **del personal académico** se requiere (artículo 32 del Reglamento Orgánico):

- a) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- b) Estar adscrito al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- c) Haber estado adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- d) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- e) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- f) No ser representante del personal académico ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

3.2 Para ser miembro propietario o suplente por parte **del alumnado** se requiere (artículo 33 del Reglamento Orgánico):

- a) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- b) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- c) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco;
- d) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- e) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- f) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- g) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

3.3 Los suplentes que asistan a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios ante el Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo

inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano, de conformidad con el artículo 11 del RIOCA.

3.4 Aquellos candidatos que resulten ganadores y sean representantes ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, deberán renunciar a dicha representación antes de la fecha de la declaración de los candidatos electos por parte del Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco, conforme a los artículos 32, fracción VI y 33, fracción VII del Reglamento Orgánico para iniciar su representación ante el Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco en términos de los artículos 7, 36 y 37 del RIOCA.

4. Requisitos para votar (artículos 23, fracciones I y II y 24, fracciones I y II del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos).

4.1 Personal académico

- a) Estar adscrito al departamento en el que se votará;
- b) Aparecer en las listas electorales, y
- c) El personal académico que esté inscrito como alumno, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

4.2 Alumnado

- a) Estar inscrito en el trimestre lectivo en el que se realice la votación;
- b) Aparecer en las listas electorales, y
- c) Votar en el sector de los alumnos, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado.

5. Adscripción del alumnado para efectos de la votación electrónica.

Alumnado inscrito en:	Realizará la votación de forma electrónica en el Departamento de:
Licenciatura en Enfermería Licenciatura en Estomatología Licenciatura en Medicina Licenciatura en Nutrición Humana Maestría en Medicina Social Maestría en Patología y Medicina Bucal Maestría en Población y Salud Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores Maestría en Rehabilitación Neurológica Maestría en Ciencias Odontológicas Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva	Atención a la Salud

Licenciatura en Biología Maestría en Ecología Aplicada	El Hombre y su Ambiente
Licenciatura en Agronomía Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia Maestría en Ciencias Agropecuarias Doctorado en Ciencias Agropecuarias	Producción Agrícola y Animal
Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica Maestría y Doctorado en Ciencias Farmacéuticas Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud	Sistemas Biológicos

Para efectos de reclamaciones o aclaraciones sobre electores, el Comité Electoral se sujetará al padrón que proporcione la Sección de Recursos Humanos de la Unidad Xochimilco para el caso del personal académico y a las listas que por licenciatura y posgrado expida la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco para el caso del alumnado.

6. Modalidades de la elección electrónica.

6.1 Registro de aspirantes.

Los aspirantes a través de su **correo electrónico institucional** deberán solicitar su registro individual o por planilla al correo electrónico cdcbxsx@correo.xoc.uam.mx, del **lunes 11 al viernes 15 de enero de 2021, de las 10:00 a las 18:00 horas**, para lo cual deberán adjuntar en *pdf* el formato de registro respectivo debidamente llenado y firmado, así como una copia de la identificación oficial.

Los formatos de registro (individual o por planilla) estarán disponibles en el vínculo electrónico http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cbs/formatos_consejo

Los aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, a través del número telefónico 55 5483 7348, en la dirección de correo electrónico saat@correo.xoc.uam.mx o en la siguiente dirección electrónica <https://recoins.xoc.uam.mx>

6.2. Publicación de las listas electorales.

El Comité Electoral publicará la lista de candidatos elegibles y el padrón electoral el **miércoles 20 de enero de 2021** en la aplicación <https://votaciones.xoc.uam.mx>

6.3 Cédulas de votación electrónica.

- a) El Comité Electoral autorizará la cédula de votación electrónica que se empleará, la cual será enviada el **martes 26 de enero de 2021** a los correos electrónicos institucionales correspondientes con el vínculo electrónico que permitirá el acceso a la plataforma

en la que se realizará la votación, cada miembro de la comunidad de la División podrá formular una sola votación.

- b) Los alumnos y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al número telefónico y correos electrónicos señalados en el párrafo tercero del numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- c) Únicamente para el personal académico que no cuente con correo institucional, podrán emitir su voto a través de la aplicación <https://votaciones.xoc.uam.mx>, mediante su número económico y un identificador personal (RFC con homoclave) en la plataforma virtual diseñada para tal efecto en la fecha y horario correspondiente.
- d) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y deberá marcarse sólo una casilla o, si fuera el caso, marcar la casilla de abstención.

7. Registro del cómputo electrónico de votos.

7.1 Se efectuará de manera pública por el Comité Electoral el **miércoles 27 de enero de 2021, a las 19:01 horas**, a través de una transmisión en directo en la página electrónica de la Unidad Xochimilco.

8. Resultados.

8.1 Si un candidato registrado individualmente obtiene el mayor número de votos será el representante propietario del sector correspondiente y se tendrá por electo como suplente al candidato que obtenga el segundo lugar en la elección.

8.2 Si una planilla obtiene el mayor número de votos ocuparán los cargos de propietario y suplente del sector respectivo conforme a su registro.

8.3 En caso de que un candidato registrado individualmente obtenga el mayor número de votos y una planilla obtenga el segundo lugar en la elección, el candidato individual será el representante propietario y el propietario propuesto en la planilla será el representante suplente.

8.4 El **miércoles 27 de enero de 2021**, el Comité Electoral comunicará al Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco los resultados de las elecciones y los publicará en las páginas electrónicas de la Unidad Xochimilco y de la División de CBS.

9. Empate.

9.1 En caso de empate en alguna votación electrónica, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar el **viernes 29 de enero de 2021**. La votación electrónica será únicamente entre las planillas o los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

9.2 El Comité Electoral comunicará los resultados el **lunes 01 de febrero de 2021**.

10. Recursos.

- 10.1** Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar ante el Comité Electoral al correo electrónico *cdcbsx@correo.xoc.uam.mx*, desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, **hasta el miércoles 27 de enero de 2021, a las 19:01 horas.**
- 10.2** Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el registro del cómputo electrónico de votos, se podrán presentar ante el Comité Electoral al correo electrónico *cdcbsx@correo.xoc.uam.mx* hasta el día hábil siguiente a partir de la publicación de resultados, esto es, hasta **el jueves 28 de enero de 2021, de las 10:00 a las 18:00 horas.**
- 10.3** Los recursos deberán presentarse electrónicamente a través de su correo institucional ante el Comité Electoral, al correo electrónico *cdcbsx@correo.xoc.uam.mx*
- 10.4** Los recursos deberán contener, al menos, nombre, número celular, número económico o matrícula, y firma del recurrente; deberá indicarse el sector; los actos u omisiones que lo motivan, y los argumentos y pruebas que lo sustentan, en caso de no contar con estos elementos, el recurso será desechado.
- 10.5** Los recursos presentados fuera de los plazos establecidos serán desechados.
- 10.6** La resolución de los recursos que se hubieran presentado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes presentes del Comité Electoral, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del RIOCA.
- 11.** El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista virtual con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco resolverá, en definitiva.
- 12.** El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Luis Amado Ayala Pérez
Secretario del Consejo Divisional de
Ciencias Biológicas y de la Salud de la
Unidad Xochimilco

C. Miguel Ángel Muedano Sánchez
Presidente del Comité Electoral

Elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2022

Aprobado por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco en la sesión 12/20, celebrada el 29 de octubre de 2020.

Calendario

Martes 03 de noviembre de 2020		Publicación de la Convocatoria
Del lunes 11 al viernes 15 de enero de 2021		Registro de aspirantes, de las 10:00 a las 18:00 horas al correo electrónico cdcbsx@correo.xoc.uam.mx , a través del correo institucional correspondiente.
Miércoles 20 de enero de 2021		Publicación electrónica del padrón electoral y de la lista de aspirantes elegibles.
Martes 26 de enero de 2021		Envío del vínculo electrónico al correo institucional correspondiente para la emisión del voto
Miércoles 27 de enero de 2021		Votación electrónica para la elección, de las 10:00 a las 18:00 horas a través de una plataforma virtual.
Desde el martes 03 de noviembre de 2020 hasta el miércoles 27 de enero de 2021, a las 19:00 horas.		Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran desde la publicación de la convocatoria hasta el cierre de las votaciones al correo electrónico cdcbsx@correo.xoc.uam.mx
Miércoles 27 de enero de 2021, a partir de las 19:01 horas.		Presentación de los resultados de las votaciones, a través de la página de la Unidad.
Jueves 28 de enero de 2021		Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de votos de las 10:00 a las 18:00 horas al correo electrónico cdcbsx@correo.xoc.uam.mx
Miércoles 27 de enero de 2021		Publicación en la página de la Unidad y de la División de CBS y comunicación de los resultados de las elecciones al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.
Miércoles 27 de enero de 2021		Publicación de la convocatoria electrónica para elecciones en caso de empate
Viernes 29 de enero de 2021		Elecciones electrónicas de desempate
Lunes 01 de febrero de 2021		Publicación de los candidatos electos en desempate.